



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 2.209/02.-

Ref./ ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.- S/ informe si la Provincia de La Pampa registra adhesión a la Resolución Nº 255/94 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.-

T.I.: Instituto de Seguridad Social.-

DICTAMEN Nº 0340/02 ..-

Sra. Ministro de Bienestar Social:

En atención a lo solicitado a fs. 9, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no existe adhesión formal de la Provincia de La Pampa a la invitación que fuera formulada en ese sentido por el artículo 22 de la Resolución Nº 255/94 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.-

Sin perjuicio de ello y tal como hiciera notar la Asesoría Delegada con relación a la hemodiálisis, también existe previsión en cuanto a la utilización de jeringas y agujas hipodérmicas descartables, a través de las previsiones de la Ley nº 1072, cuya copia se agrega al presente.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 21 MAR 2002
EOC.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa